



SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, 29 de mayo del 2020

Punto 4.1 del orden del día provisional

CESS1/3* 18 de mayo del 2020 Original: inglés

PRÉSTAMO DE EMERGENCIA DEL FONDO ROTATORIO PARA EL ACCESO A LAS VACUNAS AL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA SUMINISTROS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA

Antecedentes

- 1. La cooperación técnica prestada a los Estados Miembros por la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) recibe el apoyo de dos mecanismos principales de compras, el Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas (el Fondo Rotatorio) y el Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (el Fondo Estratégico).
- 2. El Fondo Rotatorio fue establecido en 1977 de conformidad con la resolución CD25.R27 del Consejo Directivo para facilitar la disponibilidad oportuna de vacunas de buena calidad a los precios más bajos. En 1978, de conformidad con la resolución CSP20.R16, se estableció una cuenta de capitalización en la que se depositaría un 3% del costo neto de las vacunas y suministros adquiridos a través del Fondo Rotatorio. Esta cuenta de capitalización proporciona a los Estados Miembros de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) una línea de crédito para la compra de vacunas y suministros relacionados. Una vez recibidos los productos, los Estados Miembros reembolsan esa cantidad a la cuenta de capitalización. Desde el inicio del Fondo Rotatorio, el nivel de financiamiento de su cuenta de capitalización ha aumentado y aporta el financiamiento necesario por adelantado, lo que permite a los Estados Miembros adquirir vacunas para sus programas nacionales.
- 3. El Fondo Estratégico fue establecido en 1999 por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana en respuesta a solicitudes de los Estados Miembros de recibir cooperación técnica para la compra de suministros estratégicos de salud pública destinados a combatir la infección por el VIH/sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades infecciosas desatendidas. El Fondo Estratégico ha sido un mecanismo importante para adquirir los insumos de salud pública necesarios para combatir las enfermedades transmisibles y no transmisibles, en especial los suministros estratégicos de salud pública que hacen falta en este momento para apoyar la respuesta de la Organización a la pandemia de la COVID-19.

Esta versión contiene cambios editoriales menores.

Al igual que se hace con el Fondo Rotatorio, se deposita en una cuenta de capitalización un 3% del costo neto de los suministros adquiridos por la Oficina en nombre de los Estados Miembros por conducto del Fondo Estratégico. La cuenta de capitalización del Fondo Estratégico proporciona a los Estados Miembros de la OPS una línea de crédito para adquirir los suministros estratégicos de salud pública; estos fondos son reembolsados por los Estados Miembros una vez que han recibido los suministros.

4. Desde el establecimiento del Fondo Rotatorio y del Fondo Estratégico, la Oficina ha seguido depositando un 3% del valor neto de las vacunas y los suministros estratégicos de salud pública adquiridos en nombre de los Estados Miembros en las respectivas cuentas de capitalización de los fondos. Estas cuentas de capitalización son fundamentales para el apoyo técnico prestado por la Oficina a los Estados Miembros en los ámbitos de la vacunación y las enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Análisis de la situación

- 5. Al 30 de abril del 2020, la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio tenía un saldo total de aproximadamente US\$ 219 millones,¹ con un saldo disponible de \$23 millones. Este nivel de capital es suficiente para asegurar la disponibilidad de crédito a corto plazo, lo que permitirá atender las necesidades en cuanto a vacunas de los Estados Miembros en el entorno actual (antes de que se disponga de una vacuna eficaz contra la COVID-19).
- 6. A la misma fecha, la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico tenía un saldo total de aproximadamente \$20 millones, con un saldo disponible de solo \$2 millones. Este nivel de capitalización y, en particular, el saldo de efectivo disponible, no basta para cubrir las necesidades de los Estados Miembros durante la actual pandemia de la COVID-19 (véase el anexo A). En vista de las condiciones actuales del mercado, en las que muchos gobiernos e instituciones grandes están compitiendo por suministros limitados, es esencial que la Oficina tenga la capacidad de actuar con rapidez y efectuar pagos adelantados a los proveedores en nombre de los Estados Miembros a través del Fondo Estratégico, siempre que sea necesario, a fin de contar con los suministros vitales necesarios para la emergencia por el brote de la COVID-19.

Propuesta

7. Para satisfacer las necesidades urgentes de los Estados Miembros de la OPS y permitir la adquisición de suministros esenciales necesarios para la emergencia por la COVID-19 por conducto del Fondo Estratégico, la Oficina propone tramitar un préstamo interno de emergencia de hasta \$50 millones que se efectuaría mediante una transferencia rotatoria de fondos desde la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico. La Directora tendrá la autoridad discrecional para determinar las cantidades y programar las transferencias dentro de este límite máximo, de

¹ A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios presentados en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

acuerdo a la disponibilidad de fondos en la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio y a las necesidades de los Estados Miembros en cuanto a vacunas, jeringas y equipos de cadena de frío, así como para tener acceso a la línea de crédito del Fondo Estratégico. Los fondos transferidos desde el Fondo Rotatorio serán reembolsados por el Fondo Estratégico en forma rotatoria en el bienio 2020-2021 y se informará al Comité Ejecutivo acerca del estado del préstamo de emergencia.

8. Con los controles de gestión apropiados, esta transferencia de fondos, rotatoria, limitada y a corto plazo, desde la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio a la cuenta del Fondo Estratégico no se prevé que tenga ninguna repercusión negativa en la capacidad de la Oficina de apoyar a los Estados Miembros y sus programas de vacunación en el transcurso de los próximos 18 meses. Este arreglo propuesto de gestión aportará los recursos sumamente necesarios para cubrir las necesidades inmediatas del Fondo Estratégico a fin de adquirir los suministros relacionados con la emergencia por la COVID-19 solicitados por los Estados Miembros.

Intervención del Comité Ejecutivo

9. De conformidad con el párrafo 8.5 del Reglamento Financiero de la OPS y teniendo en cuenta la emergencia creada por la pandemia de la COVID-19, la Directora de la Oficina solicita la autorización del Comité Ejecutivo para que se tomen prestados fondos de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio para que el Fondo Estratégico los utilice en la compra de suministros relacionados con la emergencia por la COVID-19. Se solicita al Comité que considere la posibilidad de aprobar el proyecto de resolución que se adjunta en el anexo B.

Anexos

Anexo A

Demanda estimada de suministros para la COVID-19 (USD/mes) a ser adquiridos por conducto del Fondo Estratégico de la OPS

(actualizada al 29 de abril del 2020)

	Costo estimado por mes en dólares	
IVD (medios diagnósticos in vitro)	\$	5.219.804,63
EPP (equipo de protección personal)	\$	73.170.600,91
Equipo biomédico	\$	26.166.666,67
Total	\$	104.557.072.21

Nota: Esta estimación no tiene en cuenta ningún posible aumento importante del costo de los fletes o los medicamentos. Tampoco hace referencia al financiamiento interno o externo ni a posibles medidas bilaterales para la compra de suministros por parte de los Estados Miembros.





SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, 29 de mayo del 2020

CESS1/3* Anexo B Original: inglés

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PRÉSTAMO DE EMERGENCIA DEL FONDO ROTATORIO PARA EL ACCESO A LAS VACUNAS AL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA SUMINISTROS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA

LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO,

(PP1) Habiendo considerado el informe de la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) sobre la propuesta de un préstamo de emergencia del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas al Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (documento CESS1/3);

(PP2) Observando que, al 30 de abril del 2020, la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio para la Compra de Vacunas (el Fondo Rotatorio) tenía un saldo disponible de US\$ 23 millones¹ de un saldo total de aproximadamente \$219 millones, suficiente para asegurar la disponibilidad de crédito a corto plazo para atender las necesidades en cuanto a vacunas de los Estados Miembros que participan en el Fondo Rotatorio;

(PP3) Observando con preocupación que, al 30 de abril del 2020, la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (el Fondo Estratégico) tenía un saldo disponible de solo \$2 millones, un nivel de capitalización y un saldo en efectivo disponible que no bastan para cubrir las necesidades de los Estados Miembros que participan en el Fondo Estratégico; y

(PP4) Reconociendo la necesidad prevista de suministros de salud relacionados con la pandemia de la COVID-19 en los Estados Miembros que participan en el Fondo Estratégico,

A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios presentados en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

RESUELVE:

(OP)1. Autorizar a la Directora a que:

- a) otorgue a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico un préstamo interno de emergencia que consistirá en una transferencia de fondos limitada, rotatoria y a corto plazo, de hasta un máximo de \$50 millones, de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio;
- b) determine las cantidades y el momento de las transferencias a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico, hasta el monto máximo total de préstamo de \$50 millones, de acuerdo con la disponibilidad de fondos en la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio y las necesidades de los Estados Miembros participantes en cuanto a vacunas, jeringas y equipos de cadena de frío, y suministros de emergencia por la COVID-19;
- c) establezca un plan de reintegro rotatorio en el bienio 2020-2021 para el reembolso total de los préstamos recibidos por el Fondo Estratégico al Fondo Rotatorio;
- d) establezca los controles financieros y de gestión apropiados a fin de asegurar que, en el transcurso de los próximos 18 meses, no haya ninguna repercusión negativa en la capacidad de la Oficina para apoyar a los Estados Miembros que participan en el Fondo Rotatorio;
- e) informe al Comité Ejecutivo en sus 167.ª y 168.ª sesiones sobre el estado de este préstamo de emergencia, en especial de su eficacia y de la situación del reintegro.

(OP)2. Instar a todos los Estados Miembros a velar por que los fondos se asignen y estén disponibles para su transferencia a la Oficina Sanitaria Panamericana, con miras a efectuar pagos anticipados a los proveedores en nombre de los Estados Miembros que permitan adquirir sin demora, en el frágil mercado actual, las cantidades solicitadas de suministros de emergencia por la COVID-19, y así garantizar el funcionamiento eficaz y los beneficios máximos del préstamo de emergencia.

- - -